



HECHO ESENCIAL
PESQUERA IQUIQUE GUANAYE S.A.
Inscripción Registro de Valores N°0044

Santiago, octubre 3 de 2014

Gerencia General
N 30

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De mi consideración:

El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Pesquera Iquique-Guanaye S.A., en adelante la "Compañía", ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 17, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N°0044, Rut 91.123.000-3, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

1. Con fecha 29 de septiembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.780, la que introdujo diversas modificaciones al actual sistema de impuesto a la renta y otros impuestos. Entre las principales, se encuentra el aumento progresivo del Impuesto de Primera Categoría, alcanzando el 27%, a partir del año 2018, en el evento que se aplique el sistema parcialmente integrado. En caso de que se opte por un sistema de renta atribuida, la tasa máxima llegaría al 25% desde el año 2017.
2. De acuerdo a la misma Ley, siendo Pesquera Iquique-Guanaye una sociedad anónima abierta, se le aplica como regla general el sistema parcialmente integrado, a menos que una futura Junta de Accionistas de la Compañía acuerde optar por el sistema de renta atribuida.
3. Al respecto, en conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), se debe reconocer en resultados, en forma inmediata, el impacto que dicho aumento en la tasa de impuesto de primera categoría produce en los pasivos netos por impuestos diferidos de la Compañía.



4. Con los antecedentes reunidos a esta fecha, y asumiendo la aplicación del sistema parcialmente integrado, dado que no se ha celebrado ninguna Junta de Accionistas que opte por el sistema de renta atribuida, se informa que el incremento de los pasivos netos por impuestos diferidos producirá en Pesquera Iquique-Guanaye un cargo a resultados de aproximadamente US\$ 9 millones, por única vez, el que será incluido en los estados financieros al 30 de septiembre de 2014.

5. Reiteramos que los cálculos antedichos se han hecho considerando la aplicación del sistema parcialmente integrado. Si, en definitiva, una Junta de Accionistas futura de nuestra Compañía decidiera optar por el sistema de renta atribuida, se harán en su oportunidad los ajustes correspondientes.

Saluda atentamente a usted,

Eduardo Navarro Beltrán
Gerente General
Pesquera Iquique-Guanaye S.A.

- c.c.: - Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
- Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores de Valparaíso
- Comisión Clasificadora de Riesgo